"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

ACLARATORIA Nº 1

SP N° 01/2020 ***"Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Alcantarillado Sanitario Condominial y Asistencia Técnica para las Conexiones Intradomiciliarias en las Ciudades de Fram y Capitán Miranda". Lotes 1 y 2 de Obras"***

ID N° 381745

Asunción 28 de mayo de 2020

Señores
FIRMAS CONSULTORA
Presente
Por la presente se realiza las siguientes aclaraciones:

CONSULTA N° 1

Entre las tareas detalladas en la Sección 7. Numeral 2. Términos de referencia, para ambas localidades se solicita la provisión, instalación e implementación de un software de contabilidad y catastro de conexiones de agua potable y saneamiento. Se solicita se detallen las características del mismo, si refiere a algún software comercial especial o si es oportuna la utilización de una base de datos o planilla especifica creada en Excel para el caso.

RESPUESTA N°1:

La Empresa Constructora proveerá el Software, sin embargo, la Fiscalizadora deberá orientar al Contratista en la elaboración de las planillas necesarias para el relevamiento de datos que permitan identificar individualmente cada una de las conexiones del Sistema a cada vivienda; estos datos servirán a la Junta de Saneamiento como soporte técnico para la facturación y control de estados de cuenta. Además, deberán orientar en confeccionar los Planos "Como Construido" con todos los detalles constructivos, dimensiones, accesorios, etc para la Base de Datos que manejará la Junta de Saneamiento en el Software de Catastro de Conexiones Domiciliarias al Sistema de Alcantarillado Sanitario y que se detalla, en los términos de referencia.

CONSULTA N° 2

En la Sección 7 Numeral 4.1.1 se solicita la revisión y ajuste de los diseños de ingeniería a fin de garantizar que el mismo está acorde a las normas vigentes, y que las obras previstas cumplirán con todos los resultados previstos, y los estándares de calidad y seguridad.

En el Numeral 4.1.2. Se indica que el fiscal asumirá la responsabilidad de ajustar el Diseño de Ingeniería de forma oportuna, ante cualquier deficiencia y/o inconsistencia del mismo. Estos ajustes podrán ser por variaciones surgidas en el terreno y **no significa un rediseño total de las redes y la PTAR**.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

Se solicita acotar el alcance de la revisión de diseño, si refiere a cambios de geometría y/o localización simples, o si puede impactar en modificaciones más importantes del proyecto. . *En este último caso, ¿cómo se entiende que se harían las modificaciones, dado que el staff provisto por la Contratista no necesariamente cubre las especialidades requeridas para un cambio de diseño más significativo?*

RESPUESTA N° 2:

Estos ajustes podrían ser por variaciones surgidas en el terreno y no significa un rediseño total de las redes y de la PTAR, como por ejemplo cambios en los trazados de cañerías (red básica o condominial), variación en el trazado de las conexiones intradomiciliarias

CONSULTA N° 3

De acuerdo con la Sección 7 Numeral 4.2.8.2. Los trabajos de Asistencia Técnica Comunitaria Manzanales se realizarán tantas veces como sean necesario por manzana para obtener el acuerdo del usuario del trazado de la conexión intradomiciliaria y del ramal condominial.

- *¿Cuál debe ser la forma de actuar en caso el usuario no acepte ninguna de las soluciones técnicas presentadas por la Fiscalización?*
- *¿Cuál deberá ser la forma de actuar si no se encuentran alternativas técnicas viables sin impactar la profundidad de la red?*
- *¿Cuál debe ser la forma de actuar en caso de que el usuario no desee firmar el acuerdo por un tema de recursos propios o financiamiento?*

RESPUESTA N° 3:

En el numeral 2.1.2 Asistencia Técnica para las conexiones intra domiciliarias, de los términos de referencia se establece que la fiscalización debe realizar la:

a) Asistencia Técnica.

b) **Reconfirmación de la Adhesión de construcción de Conexión Intradomiciliaria**

c) Ajuste de Diseños de Conexión Intradomiciliaria

d) Capacitación a Plomeros

Con esto se aclara que ya se cuenta con un Acta de adhesión de cada usuario que se firmó en la etapa de diseño, la Fiscalización debe reconfirmar este Acta de adhesión, durante la Asistencia Técnica.

En el numeral **4.2.8.2. CONFIRMACION DE ADHESIONES Y AJUSTES DE TRAZADO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS**, se establece claramente el procedimiento a seguir en caso de conformidad o no del usuario y la cualquier dificultad poner a consideración de la Supervisión del SENASA.

CONSULTA N° 4

Los cronogramas de obra presentados en el numeral 14.6 no se leen. ¿Es posible que nos los envíen separadamente para poder imprimirlos a mayor tamaño?

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

RESPUESTA N° 4:

En el pliego de bases y condiciones que se encuentra publicado en el portal de la DNCP podrán ubicar el cronograma, quedando a criterio del oferente imprimir en un formato de tamaño mayor.

CONSULTA N° 5

Hoja de Datos

IAC 17.5. Señala que tanto la Propuesta Técnica como la de Precio deben ser presentadas en papel.

Dada la situación derivada de la pandemia de Covid 19 nuestros países han tomado medidas sanitarias que conllevan fuertes restricciones a la circulación y apertura de oficinas para el desarrollo de los trabajos (que no parece puedan ser revertidas antes de la fecha de entrega de la oferta).

Esto ha llevado a la implementación del trabajo en modo "home office". Es por ello que se solicita que la presentación pueda hacerse a través de medios digitales (e-mail, subirla a la nube u otra que se pudiera implementar).

RESPUESTA N° 5: Se mantiene lo establecido en el PBC, las ofertas deben ser presentadas en forma física.

CONSULTA N° 6

Términos de Referencia

4.1.18. "Registrar por medio fotográficos los avances de las obras para las certificaciones, que deberán acompañar a los informes, con indicación de los tramos y sitios antes de iniciar las obras, desarrollo de las obras y los tramos o sitios con las obras concluidas. Adicionalmente la Consultora deberá instalar cámaras Web en puntos estratégicos por las cuales se pueda visualizar toda el área de la PTAR, en tiempo real. (Registrar los Videos)"

¿Cuántas cámaras estiman necesarias para cubrir el área?
¿El área está cubierta por wifi?
¿La adquisición e instalación correrían por cuenta de la Fiscalización?
¿Las cámaras deberán ubicarse en forma permanente? ¿Quién se hará cargo de la seguridad de ellas?
¿El registro y control de las imágenes estará a cargo de la Fiscalización o las imágenes en crudo se enviarán al Comitente?

RESPUESTA N° 6:

Como mínimo deben ser 6 Cámaras, la fiscalización deberá prever la adquisición, instalación de las cámaras y la seguridad de las mismas, el pago de conexión y el servicio de internet, además deberá prever el funcionamiento de las mismas sin conexión a red eléctrica. Las cámaras deberán ubicarse en forma permanente y quedan una vez concluido el servicio de fiscalización.

Las imágenes deberán estar a disposición del SENASA en tiempo real, el registro, almacenamiento de las imágenes y control estará a cargo de la fiscalizadora.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

CONSULTA N° 7

Términos de Referencia

4.2.4. Provisión de equipos de bombeo para estaciones de bombeo

Se solicitan mayores precisiones acerca de la alimentación eléctrica que proveerá de energía a las bombas (alimentación, potencia, etc).

RESPUESTA N° 7:

Para mayor precisión, podrán acceder al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, por medio del ID N°368078 – "Construcción de Obras de Sistemas de Alcantarillado Sanitario Condominial en tres Ciudades de la Región Oriental", y/o en el siguiente link https://www.dncp.gov.py/licitaciones/convocatoria/368078-construccion-obras-sistemas-alcantarillado-sanitario-condominial-tres-ciudades-regio-1.html

CONSULTA N° 8

Términos de Referencia

4.2.8.2. Confirmación de adhesiones y ajustes de trazado de conexiones intradomiciliarias

Se señala: "Una vez, ejecutada la conexión intradomiciliaria, el Maestro Plomero, deberá anotar todos los datos constructivos de la conexión intradomiciliaria y datos de las instalaciones sanitarias de la vivienda y de la conexión de agua potable en una planilla de datos de cada usuario, para ser cargada estos datos por la Junta de Saneamiento en el software de catastro de agua potable y de alcantarillado sanitario proveído por el contratista a la Junta de Saneamiento."

Se entiende que sólo se refiere al registro en el software de contabilidad y de catastro de conexiones de agua potable y alcantarillado sanitario cuya provisión, instalación e implementación se le requiere a la Fiscalización.

RESPUESTA N° 8:

Remitirse a la respuesta de la consulta N° 1

CONSULTA N° 9

En el folio 26 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado se indica lo siguiente:
Si la propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de acuerdo existente.
Consultamos si los documentos legales presentados en ocasión de la Manifestación de Interés pueden ser presentados nuevamente.

RESPUESTA N° 9:

Si pueden ser presentados.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

CONSULTA N° 10

En la cláusula CEC 24.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se menciona lo siguiente: El seguro contra los riesgos será el siguiente:
(a) Seguro de responsabilidad profesional (Seguro de Caución, Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión), con una cobertura mínima del 100% del monto del Contrato (En Gs.), que deberá ser presentada por el Consultor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato... Observamos un aparente error en el texto del valor del % para dicha garantía en atención a los Pliegos generalmente utilizados donde el valor solicitado generalmente es muy inferior (10%) al indicado en el pliego del presente llamado.

RESPUESTA N° 10:

La cobertura es del 100%, de acuerdo a lo requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

CONSULTA N° 11

El punto 4.1.37 señala: "Los ítems 4.1.1. al 4.1.5, y cualquier otra verificación pertinente, deben ser realizados al inicio del trabajo, y en un plazo máximo de 5 días calendario a los efectos de no retrasar las obras".

El punto 4.1.1 señala: "Revisar y Ajustar de ser necesario, el Diseño de Ingeniería, a fin de garantizar que el mismo está acorde a las normas vigentes, y que las obras previstas cumplirán con todos los resultados previstos, y los estándares de calidad y seguridad".

El punto 4.1.5 señala: "Certificar la obra en cuanto a calidad de los materiales, especificaciones técnicas de los equipos y mano de obra proveídos por el Contratista, pudiendo rechazar, parcial o totalmente, si estos no se ajustan a las especificaciones técnicas".

El punto 4.1.2 señala: "El fiscal asumirá la responsabilidad de ajustar el Diseño de Ingeniería de forma oportuna, ante cualquier deficiencia y/o inconsistencia del mismo. Estos ajustes podrían ser por variaciones surgidas en el terreno y no significa un rediseño total de las redes y de la PTAR"

El punto 4.1.3 señala: "Verificación del área a ser cubierta por la red colectora de alcantarillado sanitario de la cuenca a ser ejecutada".

De lo expuesto surge que para poder desarrollar estas tareas hay que tener un relevamiento planialtimétrico de la zona que no puede hacerse dentro de ese plazo. Es por ello que se solicita un replanteo de esta exigencia.

RESPUESTA 11:

En los Términos de Referencia se establece en el numeral 1.1. "Las siguientes actividades son indicativas y no limitan el cumplimiento de los objetivos de la consultoría". Todas las actividades podrán ser ajustadas de acuerdo a cada situación con la Supervisión del SENASA.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

CONSULTA N° 12:

Como contenido del segundo sobre con la Propuesta de Precio se señala:

(1) FIN-1
(2) FIN-2
(3) FIN-3
(4) FIN-4 (a)
(5) FIN-4 (b)

En la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar se indica:

FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica FIN-2 Resumen de Costos

FIN-3 Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A "Negociaciones Económicas – Desglose de las Tarifas de Remuneración" en el caso del SBC.

FIN-4 Gastos reembolsables

Se solicita confirmar que son 4 (cuatro) los Formularios a presentar.

RESPUESTA N 12:

Son 4 (cuatro) los Formularios a presentar.
Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio
Formulario FIN-2: Resumen de Precios
Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración Formulario
FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables

CONSULTA N° 13

Hoja de Datos – IAC 21.1

Bajo el título PERSONAL INDICADO PARA APOYO TÉCNICO (EXPERTO NO CLAVE) (NO PUNTÚA) (página 22)

se indica que el Especialista Ambiental deberá cumplir con los siguientes requisitos:

"...deberá contar con experiencia mínima requerida de 3 dos años a partir de la Extensión del Título y/o título de la especialidad de ciencias ambientales. Contar con una experiencia específica en cargos de: Especialista Ambiental en el Diseño de Proyectos, Experiencia en el Área Ambiental en obras civiles y/o de saneamiento básico, es requisito indispensable contar con registro en la SEAM vigente."

Se solicita confirmar que se tomarán como válidas, para la evaluación de la experiencia del profesional, la suma de los antecedentes en ambas áreas, ya sea en diseño de proyectos como en fiscalización o construcción de obras civiles y/o saneamiento básico y si se requieren tres o dos años dado que difieren letras y números.

RESPUESTA N° 13:

Se aclara que la experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años a partir de la obtención del Título y/o título de la especialidad de ciencias ambientales. Contar con una experiencia específica en cargos de:

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UEP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

Especialista Ambiental en el Diseño de Proyectos, Experiencia en el Área Ambiental en obras civiles y/o de saneamiento básico, es requisito indispensable contar con registro en la SEAM vigente."

Se considerará como válidas una experiencia o la sumatoria de las experiencias (diseño y fiscalización).

CONSULTA N° 14

14.6. Cronograma de Ejecución de Obras

En los Planes de Trabajo de ambas locales se indica provisión de materiales y accesorios para la red de distribución de agua potable.

Se solicita confirmar que ésa es la única tarea a desarrollar respecto a la red de agua potable.

RESPUESTA N° 14

Se aclara que dichos rubros no aplican.

CONSULTA N° 15

Cronograma de Ejecución de Obras

Asimismo, en el Plan de Trabajo se indica la construcción de 2 tanques de agua potable de Hº en Capitán Miranda mientras que en el Punto 2.2 de los Términos de Referencia del Pliego no se especifican estos trabajos y tampoco se especifican en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Obra.

Se solicitan aclaraciones al respecto.

RESPUESTA N° 15:

Se aclara que dichos rubros no aplican.

CONSULTA N° 16

En la Planta General de la Ciudad de Fram, todo el proyecto de la Cuenca C utiliza el mismo código referencial correspondiente al de Agua Potable.

Se solicita deslindar qué obras pertenecen a Agua Potable y de las que corresponden cuáles a Desagüe Cloacal.

RESPUESTA N° 16:

Se aclara que dichos rubros de agua potable no aplican.

CONSULTA N° 17

Aclarar cuál es el tec-6 ya que en el PBC se indica bajo ese nombre dos formularios distintos

RESPUESTA N° 17:

El TEC-6, tiene dos formularios, ambos deben ser utilizados y son:

Formulario TECH-6: Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
PROSANEAMIENTO 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

CONSULTA N° 18

Solicito la aclaración de las asignaciones (participación) de los profesionales que se consideran clave y no clave a fin de poder elaborar la propuesta de precio.

RESPUESTA N° 18

La Consultoría tiene como resultado, productos específicos y por avance de obras. La consultora debe dimensionar la asignación del personal necesario, (meses/hombre), para cumplir con los requerimientos del llamado (términos de referencia).

CONSULTA N° 19

En consideración de la actual emergencia sanitaria a nivel global y con el fin de llevar a cabo una propuesta de calidad y conforme al Pliego de Condiciones Particulares, solicitamos se otorgue una prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA N° 19

Remitirse a la adenda N° 1

CONSULTA N° 21

Considerando que están suspendidos los transportes aéreos y terrestres y cerradas las fronteras, solicitamos se habilite la posibilidad, para las firmas extranjeras, de presentar oferta en formato digital, o en su defecto, en papel y con foliado, inicialado y firmas digitales.

RESPUESTA N° 21:

Remitirse a la respuesta 5, se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

CONSULTA N° 22:

En el punto CEC 24.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (página 128 del Pliego de Bases y Condiciones) se requiere la presentación de un Seguro de Responsabilidad Profesional por el monto total del servicio.

SENASA está invitando a cotizar en esta lista corta a seis empresas o consorcios que resultaron por su capacidad técnica, experiencia y capacidad económica las seis mejores opciones profesionales para prestar este servicio.

El seguro de responsabilidad profesional cubre los costos en que pudiera tener que incurrir SENASA para re elaborar un eventual error que pudiera incurrir la ITO.

El hecho de pedir un seguro de responsabilidad profesional del total del valor del servicio implica una cobertura como si la TOTALIDAD del servicio (es decir desde el primer día de prestación) pudiera resultar fallido.

Esta condición no se corresponde con los antecedentes profesionales de las consultoras de la lista corta seleccionada.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

Consideramos que es razonable que SENASA se cubra de un EVENTUAL error que pudiera cometerse, lo cual queda cubierto por las proporciones habituales de estos seguros.

Por tanto, solicitamos se revea este requerimiento adoptando un seguro equivalente al 10% de monto contractual, como es de uso habitual en los servicios de consultoría

RESPUESTA N° 22: La cobertura es del 100%, de acuerdo a lo requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1413745307-715

CPR/C/2020/754
27 de mayo de 2020

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *Solicitud de no objeción a la Adenda N.° 1 y Comunicación Aclaratoria N.° 1.*

De nuestra consideración:

Recibimos su nota D.G. N.° 357 del 21 de mayo de 2020, mediante la cual nos remite para la no objeción del Banco el borrador de Adenda N.° 1 y la Comunicación Aclaratoria N.° 1 al llamado "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Alcantarillado Sanitario Condominial y Asistencia Técnica para las conexiones intradomiciliarias en las ciudades de Fram y Capitán Miranda" a ser financiado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos la no objeción del Banco a la publicación de la misma.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento